

ÍNDICE

Página

1.	IDENTIFICACIÓN	3
-	1.1. Solicitante.....	3
-	1.2. Asunto	3
-	1.3. Documentos aportados por el solicitante.....	3
-	1.4. Documentos oficiales afectados	3
2.	DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA SOLICITUD	4
-	2.1. Antecedentes	4
-	2.2. Motivo de la solicitud.....	4
-	2.3. Descripción de la solicitud.....	5
3.	EVALUACIÓN	5
-	3.1. Referencia y título de los informes de evaluación:.....	5
-	3.2. Normativa y documentación de referencia	5
-	3.3. Resumen de la evaluación.....	6
-	3.4. Deficiencias de evaluación: No	6
-	3.5. Discrepancias frente a lo solicitado: No.....	6
4.	CONCLUSIONES Y ACCIONES	7
-	4.1. Aceptación de lo solicitado: Sí.....	7
-	4.2. Requerimientos del CSN: No	7
-	4.3. Compromisos del titular: No	7
-	4.4. Recomendaciones: No.....	7
	Escrito del CSN al MITERD de ref. CSN/C/P/MITERD/AL0/21/06	8

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL DESLIZAMIENTO DEL COMPROMISO DE REVISIÓN DEL ANÁLISIS PROBABILÍSTICO DE SEGURIDAD (APS) DE INUNDACIONES INTERNAS A POTENCIA (NIVEL 1) DE LA CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitante

Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT).

1.2. Asunto

Solicitud de autorización del deslizamiento del compromiso de revisión del Análisis Probabilístico de Seguridad (APS) de Inundaciones Internas a Potencia (Nivel 1), recogido en el compromiso 6.3 del documento TE-19/004 rev.1, incluido en la condición 7.i) del Anexo a la Orden TED/773/2020, de 23 de julio, por la que concede la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Almaraz, unidades I y II.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

Con fecha 16 de marzo de 2021, número de registro 42235, procedente de la Secretaria de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe sobre la solicitud de autorización del deslizamiento del compromiso de revisión del Análisis Probabilístico de Seguridad (APS) de Inundaciones Internas a Potencia (Nivel 1), recogido en el compromiso 6.3 del documento TE-19/004 rev.1, incluido en la condición 7.i) del Anexo a la Orden TED/773/2020, de 23 de julio, por la que concede la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Almaraz.

Con la solicitud se adjunta la siguiente documentación soporte, que fue anticipada por el titular al CSN en la carta de referencia ATA-CSN-016186 (número de registro 42235), con fecha 15 de marzo de 2021:

- CI-CO-000539 Modificación de los plazos de entrega de la revisión 6 del APS de inundaciones internas (nivel 1) de la CN. Almaraz.

1.4. Documentos oficiales afectados

N/A.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA SOLICITUD

2.1. Antecedentes

Para dar cumplimiento a la Guía de Seguridad 1.15 “Actualización y Mantenimiento de los Análisis Probabilistas de Seguridad”, se tenía prevista la revisión 6 del Análisis Probabilista de Seguridad (APS) de Inundaciones Internas a Potencia Nivel 1 de C.N. Almaraz para junio de 2021.

Posteriormente, el Pleno del CSN, en su reunión de 6 de mayo de 2020, informó favorablemente la solicitud de renovación de la Autorización de Explotación de CN Almaraz (CNA), siempre que la explotación se ajuste a los límites y condiciones que se establecen en el informe del CSN y en las instrucciones técnicas complementarias asociadas a la autorización que el CSN establezca (CSN/C/P/MITERD/AL0/20/05).

Mediante Orden Ministerial (OM) de 23 de julio de 2020, el Miterd otorgó la Autorización de Explotación de la central nuclear de Almaraz, unidades I y II, en cuyo anexo se recogen los límites y condiciones que se establecen a la explotación de la central.

La condición 7.i de la Autorización de Explotación vigente requiere que el titular lleve a cabo las propuestas derivadas de la Revisión Periódica de la Seguridad, así como las actuaciones incluidas en el documento de compromisos TE-19/004. Rev. 1 en los plazos propuestos, y modificadas, en su caso, por las Instrucciones Técnicas Complementarias emitidas por el CSN al respecto.

El compromiso 6.3 del documento TE-19/004 rev. 1 remite a los plazos planificados y transmitidos con carta ATA-CSN-014689 de agosto de 2019 para el cumplimiento de todos los alcances del Análisis Probabilístico de Seguridad con la Posición 1 de la Regulatory Guide 1.200, siendo junio de 2021 la fecha correspondiente al APS de Inundaciones Internas a Potencia (Nivel 1).

Con fecha 3 de marzo de 2021 tuvo lugar una reunión entre el CSN y CNAT (acta CSN/ART/AAPS/AL0/2103/04), en la que CNAT informó al CSN de la necesidad de solicitar el deslizamiento parcial del plazo de cumplimiento del compromiso 6.3 hasta diciembre de 2022, en lo referente a la fecha correspondiente a la entrega de la rev.6 del APS de inundaciones internas (nivel 1) prevista para junio de 2021; ello debido a la priorización de la revisión del APS de Sucesos Internos a Potencia (Nivel 1).

Finalmente, con fecha 16 de marzo de 2021 se recibió en el CSN la petición de informe sobre la solicitud de deslizamiento del compromiso de revisión del análisis probabilístico de seguridad (APS) de inundaciones internas a potencia (nivel 1) de la central nuclear Almaraz, objeto de la presente propuesta de dictamen.

2.2. Motivo de la solicitud

El titular solicita posponer hasta diciembre de 2022 la entrega al CSN de la rev.6 del APS de inundaciones internas (nivel 1), comprometida para junio de 2021. La solicitud se justifica en la necesidad de priorizar la revisión del APS de Sucesos Internos a Potencia (Nivel 1), que sirve de base de los modelos del APS de inundaciones, adelantando su fecha prevista de junio de 2024 a diciembre de 2022 debido a los cambios realizados durante el ciclo 27 en

procedimientos que deberían tenerse en cuenta en los modelos del APS de la planta, así como otros cambios relevantes a considerar para actualizar el APS de sucesos internos a potencia.

2.3. Descripción de la solicitud

Se trata de una solicitud de carácter administrativo, que consiste en la ampliación del plazo comprometido para la actualización del APS de inundaciones, y que tiene por objeto priorizar la actualización del APS de internos a potencia, que sirve de base para el APS de inundaciones.

En el informe soporte de la solicitud (CI-CO-000539), el titular justifica la necesidad de replanificar la actualización del APS de internos a potencia con el fin de llevar a cabo la incorporación al modelo de:

- cambios necesarios derivados de modificaciones procedimentales implantadas en el ciclo 27
- resultados de una revisión independiente del modelo de cuantificación del APS de sucesos internos a potencia (fruto de los resultados de la inspección de PBI del CSN, de 2019), a resultas de la cual se proponen unos comentarios cuya implantación proporcionará un modelo mejorado y más trazable para su uso en el APS
- modificaciones de diseño implantadas tras la renovación de la autorización, como la instalación en 2021 de sellos pasivos en las bombas de refrigerante del reactor en ambas unidades de CN Almaraz

Esto supone un adelanto de la fecha prevista para el APS de Sucesos Internos a Potencia (Nivel 2) de 2024 a diciembre de 2022, lo que conlleva un retraso en la actualización del APS de inundaciones diciembre de 2022.

3. EVALUACIÓN

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación:

- CSN/NET/AAPS/AL0/2106/1132: "Evaluación de la solicitud de autorización del deslizamiento del compromiso de revisión del análisis probabilístico de seguridad (APS) de inundaciones internas a potencia (nivel 1) (solicitud ATA-MIE-012419 CN-ALM/AM/210316)".

3.2. Normativa y documentación de referencia

En la evaluación del CSN se ha considerado la normativa y documentación de referencia siguiente, de la que se derivan los criterios de aceptación aplicables:

- CSN/C/P/MITERD/AL0/20/05. "Informe favorable sobre la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Almaraz". Mayo 2020.
- TE-19/004. "C.N. Almaraz Compromisos derivados de la evaluación de la RPS", revisión 1. Diciembre 2019. (ATA-CSN-015018).

- IS-25. “Instrucción IS-25, de 9 de junio de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre criterios y requisitos sobre la realización de los análisis probabilistas de seguridad y sus aplicaciones a las centrales nucleares”. Junio 2010.
- GS 01-15. “Actualización y mantenimiento de los Análisis Probabilistas de Seguridad”, revisión 1. Enero 2017.

3.3. Resumen de la evaluación

En la evaluación realizada por el área AAPS se revisa la justificación recogida en el documento de referencia CI-CO-000539, en el que se detalla la necesidad de modificar la fecha de emisión del APS-N1 (Nivel 1) de Inundaciones de junio de 2021 a diciembre de 2022.

De acuerdo con la información aportada y los motivos expuestos anteriormente (apartado 2.3 de esta propuesta de dictamen técnico), el titular propone:

- Retrasar la entrega del APS-N1 de Inundaciones de junio del 2021 a “*diciembre de 2022*”.
- Adelantar el APS de Sucesos Internos a Potencia Nivel 2 a diciembre de 2022 desde la fecha prevista actualmente (2024).
- Continuar, en paralelo con los nuevos desarrollos previstos, con los plazos comprometidos en ATA-CSN-014689, de agosto de 2019:
 - APS en Otros Modos (APSOM) de Incendios Nivel 1 y Nivel 2 (octubre de 2021),
 - APSOM de Inundaciones Nivel 1 (marzo 2022) y Nivel 2 (marzo 2023).

Con esta actuación, se adelanta el plazo para la edición de la revisión 15 de su modelo de APS de sucesos internos a diciembre de 2021, estando planificada actualmente para junio de 2024.

Antes de presentar la solicitud formalmente, el titular solicitó al CSN una reunión para explicar los motivos de la solicitud de deslizamiento de la fecha de entrega del APS de inundaciones, como se indica en el apartado de “Antecedentes”.

En dicha reunión el CSN indicó que desde el punto de vista técnico el planteamiento de CN Almaraz se consideraba aceptable, si bien, y tras las consultas efectuadas a la Asesoría Jurídica del CSN, era necesario que CN Almaraz presentase formalmente solicitud de modificación de plazo ante el ministerio, dado que el cumplimiento de los compromisos asumidos por el titular se vincula a la condición 7 de la vigente autorización de explotación de CN Almaraz.

De la evaluación realizada se concluye que es aceptable informar favorablemente la solicitud de autorización de deslizamiento del plazo del compromiso de revisión del Análisis Probabilístico de Seguridad de Inundaciones Internas a Potencia de Nivel 1, de junio del 2021 a diciembre de 2022.

3.4. Deficiencias de evaluación: No

3.5. Discrepancias frente a lo solicitado: No.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

De acuerdo con la evaluación realizada, se propone informar favorablemente la solicitud de autorización del deslizamiento del compromiso de revisión del Análisis Probabilístico de Seguridad (APS) de Inundaciones Internas a Potencia (Nivel 1), recogido en el compromiso 6.3 del documento TE-19/004 rev.1, incluido en la condición 7.i) del Anexo a la Orden TED/773/2020, de 23 de julio, por la que concede la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Almaraz, Unidades I y II.

4.1. Aceptación de lo solicitado: Sí.

4.2. Requerimientos del CSN: No

4.3. Compromisos del titular: No

4.4. Recomendaciones: No

ANEXO

Escrito del CSN al MITERD de ref. CSN/C/P/MITERD/AL0/21/06